

Resolución 1403 de 2007

Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico

SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Luisa Fernanda Caíta Moya, Javier Eduardo Rojas Romero

Selección de medicamentos y dispositivos médicos

?

Definición de medicamentos y dispositivos médicos que deben estar disponibles

✓

- Manual de Medicamentos y Terapéutica del SGSSS
- Protocolos de la IPS

kk

- Políticas de la IPS
- Consumo histórico



- Servicio Farmacéutico
- Comité de Farmacia y Terapéutica

MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SGSSS

Resol. 2366 de 2023

ATC

J: Antiinfecciosos para uso sistémico

J01: Antibacteriales para uso sistémico

J01C: Antibacteriales beta-lactámicos,

penicilinas

J01CR: Combinaciones de penicilinas, incluyendo inhibidores de la beta-lactamasa

566	IBUPROFENO	571	IBUPROFENO + HIOSCINA N-BUTIL BROMURO
567	IBUPROFENO + CAFEÍNA	572	IBUPROFENO + HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + CAFEÍNA
568	IBUPROFENO + CICLOBENZAPRINA	573	IBUPROFENO + METOCARBAMOL
569	IBUPROFENO + CODEÍNA	574	IBUPROFENO + TIOLCHICÓSIDO
570	IBUPROFENO + HIDROCODONA	49	ALCOHOL ETÍLICO

1217	FÓRMULAS MAGISTRALES	INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES Y FORMAS FARMACÉUTICAS	SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 42 DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.
1218	RADIOFÁRMACOS	INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES Y FORMAS FARMACÉUTICAS	SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 45 DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

1168	J01CR	SE FINANCIAN CON RECURSOS DE LA UPC TODOS LOS PRINCIPIOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL SUBGRUPO DE REFERENCIA ATC J01CR - COMBINACIONES DE PENICILINAS, INCL. INHIBIDORES DE BETALACTAMASAS	INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES Y FORMAS FARMACÉUTICAS
------	--------------	---	--

Comité de Farmacia y Terapéutica

INTEGRANTES

- Director de la institución, o su delegado
- Subdirector del área científica médica, o su delegado
- **Director del servicio farmacéutico**
- Director depto. de enfermería o su delegado
- Opcionales:
 - Representante administrativo o financiero
 - Representante de especialidad médica

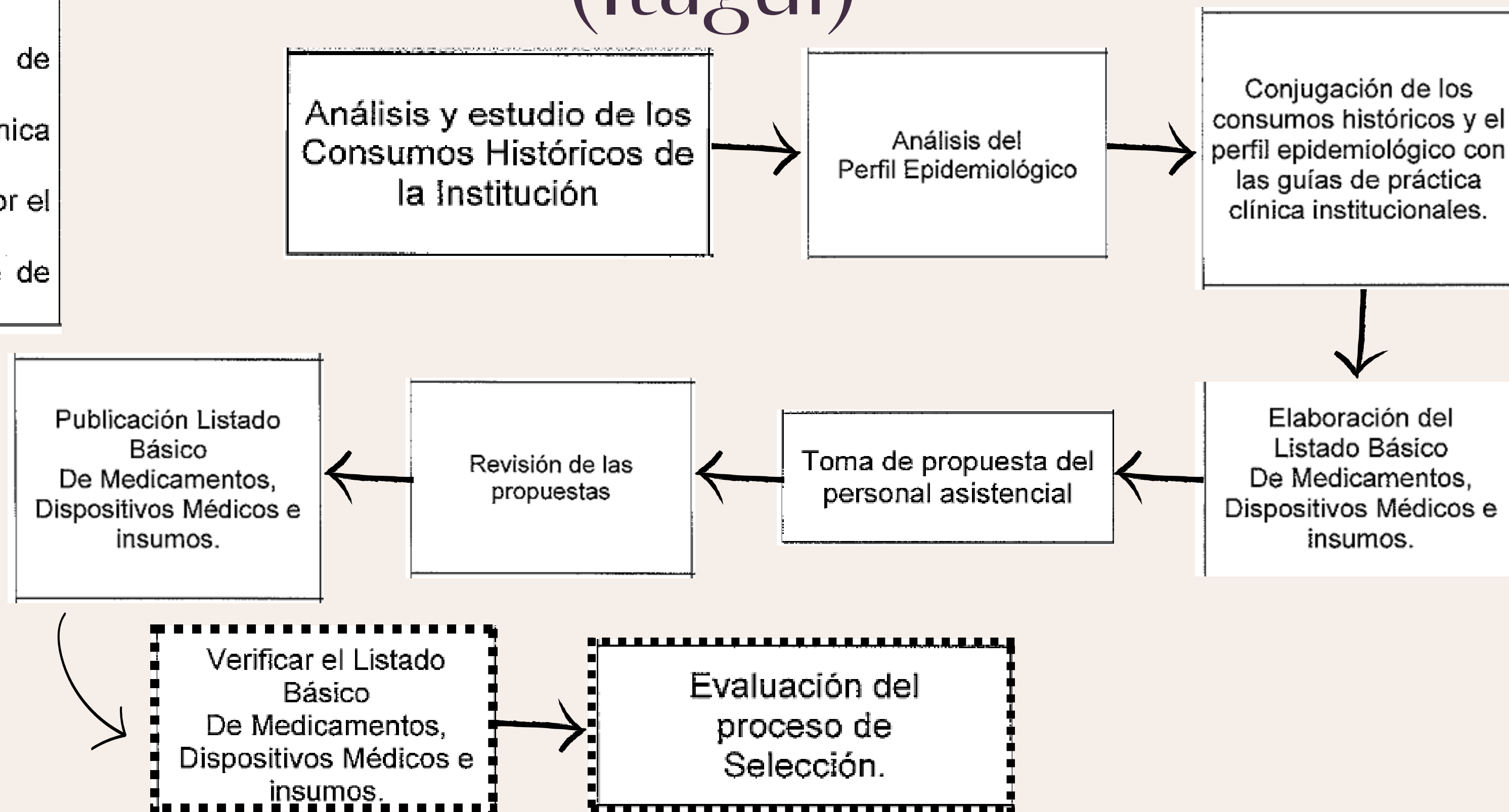
FUNCIONES

- Políticas de prescripción, dispensación, admón., distribución, uso y control de meds. y dispositivos
- Recomendar ajustes al Manual de Medicamentos y Terapéutica
- Dar concepto sobre guías de manejo para patologías frecuentes en la institución
- Coordinar con Comité de Infecciones
- Analizar reportes de farmacovigilancia

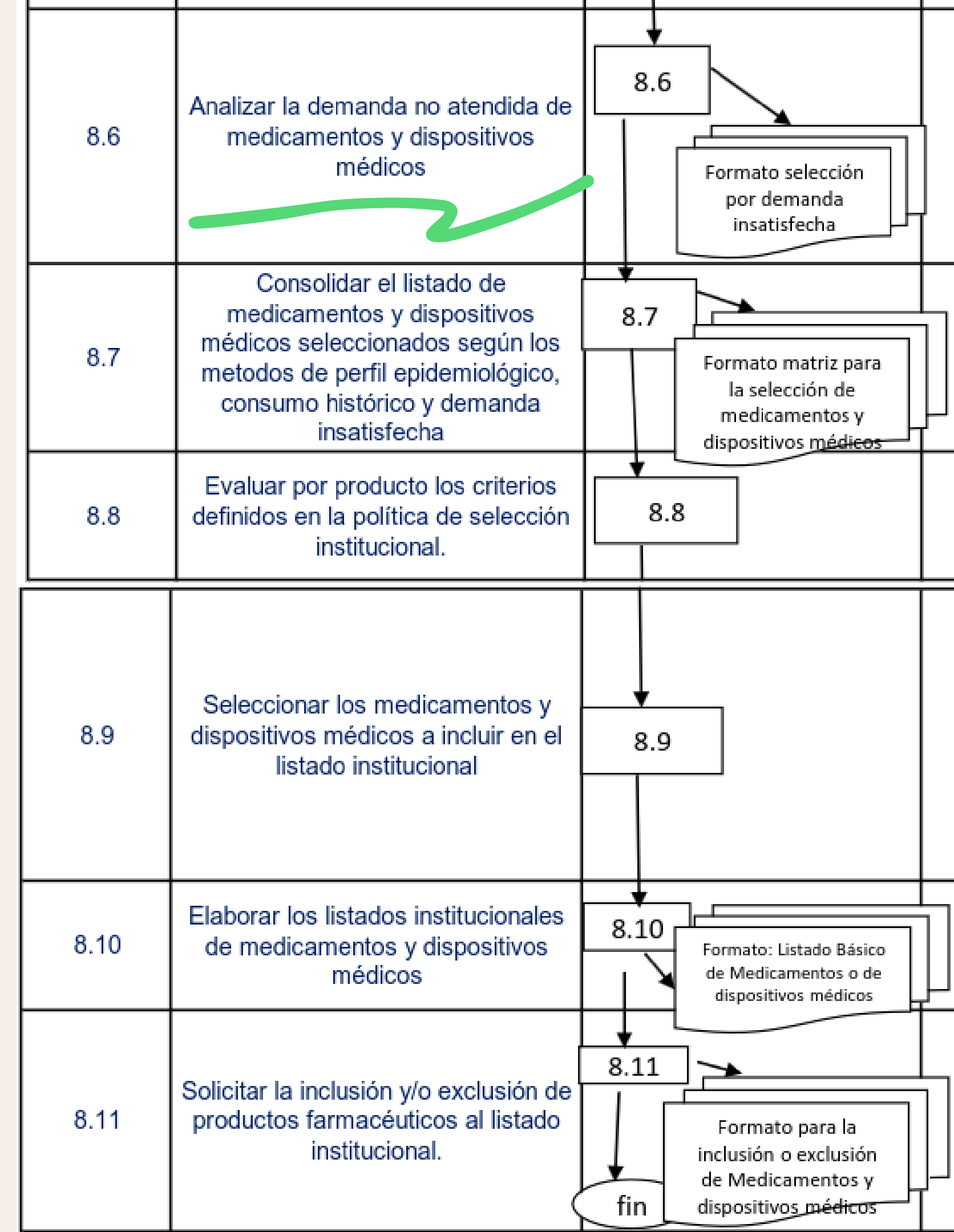
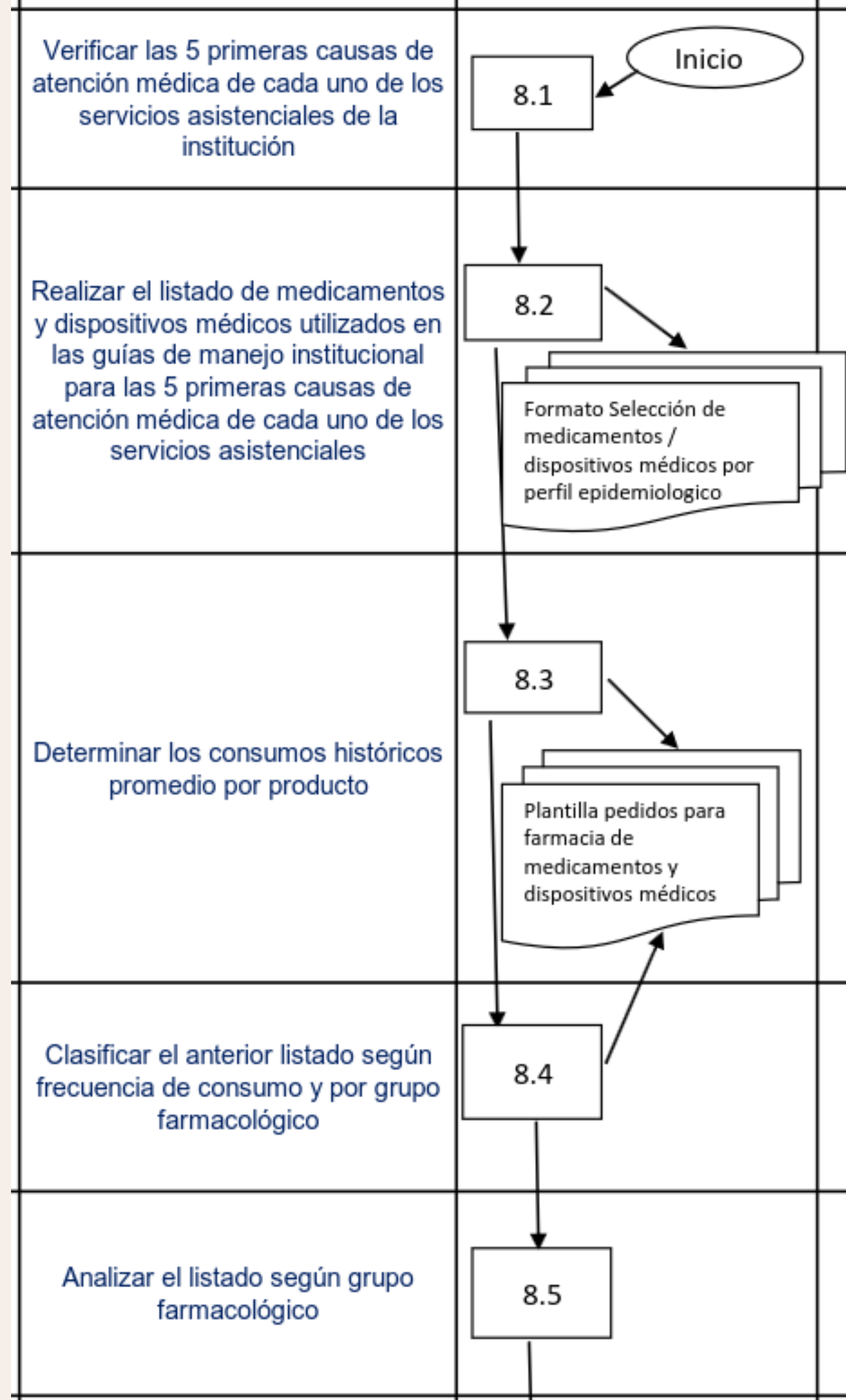
Ejemplo: Hospital San Rafael (Itagüí)

INSUMOS

- Perfil Epidemiológico.
- Consumos Históricos.
- Contratos con las diferentes aseguradoras.
- POS vigente.
- Programa uso racional de antibióticos.
- Guías de práctica clínica institucionales.
- Necesidad expresada por el personal asistencial.
- Revisión costo eficiente de insumos.

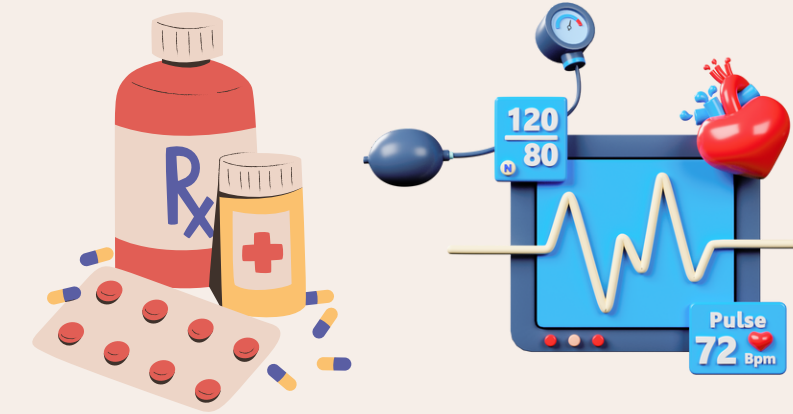


Ejemplo: Hospital San José del Guaviare



DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios.



COMITÉ DE COMPRAS DE LA INSTITUCIÓN

Es el encargado de aplicar la política de compras, verificar las cotizaciones que respaldan la evaluación de las ofertas y analizar las ofertas con los criterios definidos.



PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN

Se adelantará básicamente siguiendo estos pasos:

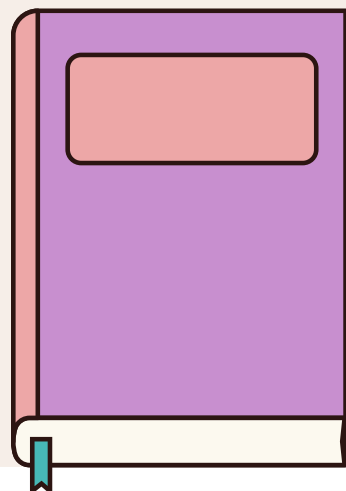
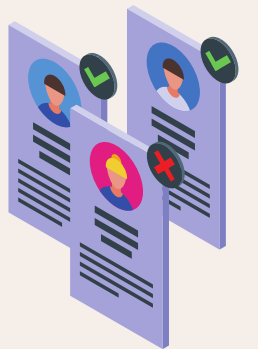
1. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES

El servicio farmacéutico o el establecimiento farmacéutico determinará la cantidad de medicamentos y dispositivos médicos que requiere para cierto período

Presupuesto



Perfil epidemiológico



A través de



Estatuto de Contratación Pública o de la normatividad vigente para la contratación privada o comercial

La programación de necesidades debe cumplir los siguientes pasos:



- a. Definir período de análisis y de proyección de necesidades.
- b. Cuantificar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos
- c. Confrontar dichos cálculos con los consumos históricos.
- d. Ajustar las cantidades definidas por los servicios y programar las cantidades a adquirir
- e. Definir prioridades, de acuerdo con el presupuesto disponible y al peso económico de cada medicamento
- f. Definir programas de entregas o momentos proyectados de compra de acuerdo con la modalidad de adquisición, las necesidades y el flujo de caja de la institución.

DECISIÓN ADQUISICIÓN

Se aplicará la política de compras de la organización, determinando la modalidad de la adquisición, la característica de la negociación, la evaluación de las ofertas y la adjudicación y suscripción del contrato o la contratación directa.



PREVALENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO

El criterio técnico del director del servicio farmacéutico prevalecerá cuando se presenten diferencias de criterios entre el responsable de las compras y el responsable del servicio farmacéutico



- ✓ CALIDAD
- ✓ DISTRIBUCIÓN
- ✓ ALMACENAMIENTO
- ✓ RECEPCIÓN
- ✓ DEVOLUCIÓN
- ✓ USO ADECUADO

ENVÍO DE INFORMACIÓN

“

El responsable de la adquisición enviará de manera oportuna, continua y veráz al sistema de información del servicio farmacéutico toda la información que vaya adquiriendo respecto a medicamentos y dispositivos médicos.

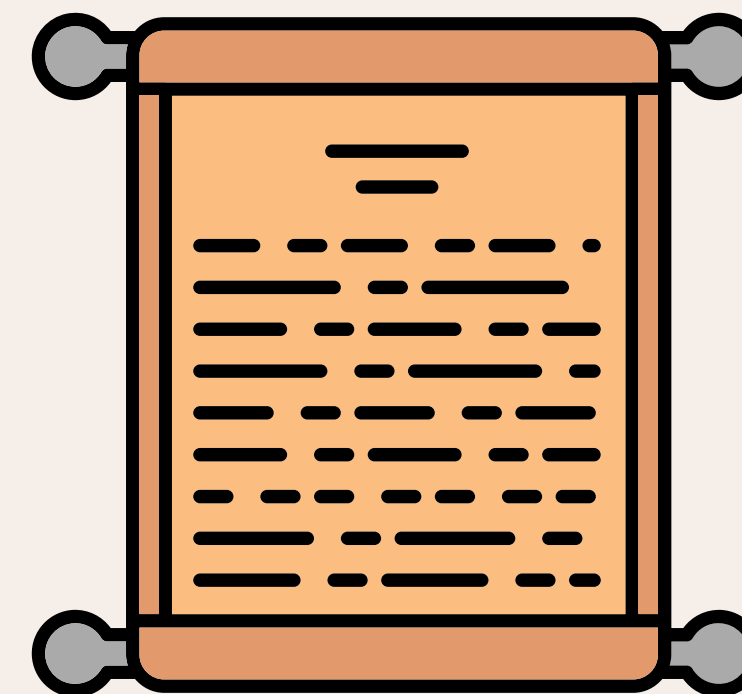
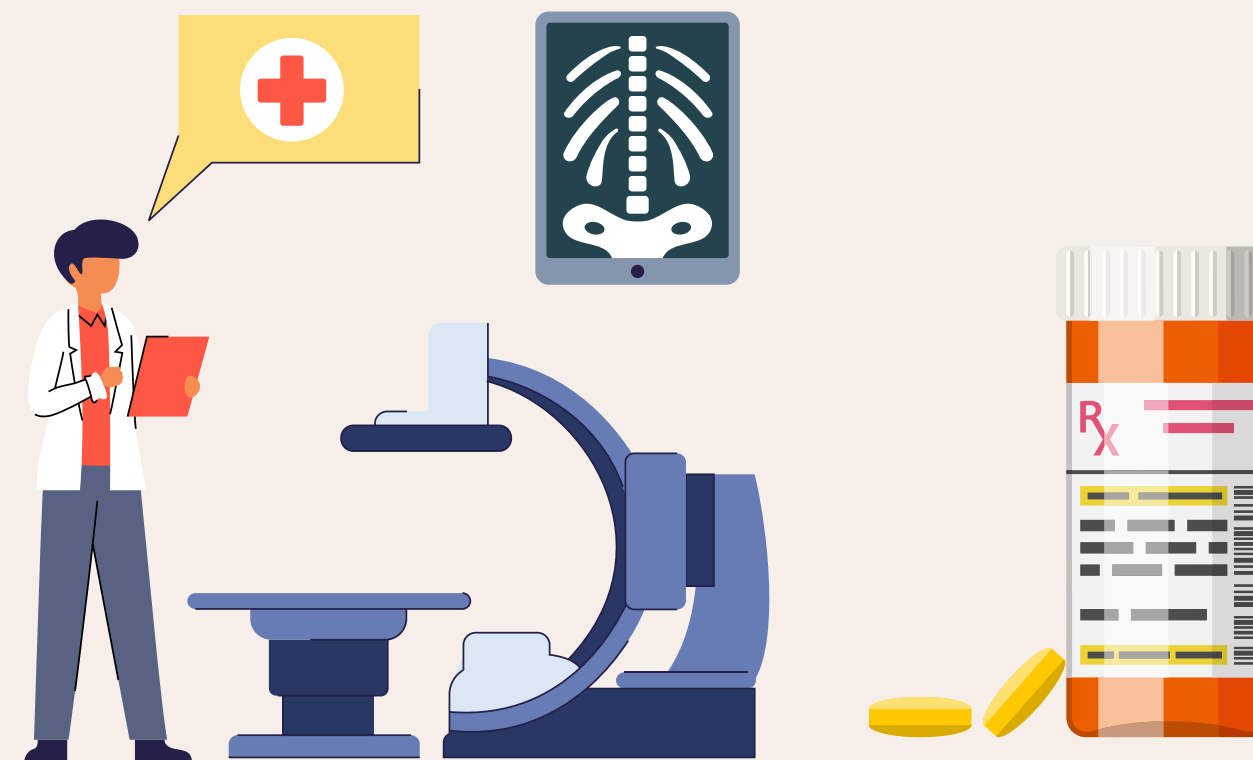
”

CONTROL DURANTE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

“

La institución o el establecimiento contará con criterios, técnicas y métodos que permitan continuamente controlar, evaluar y gestionar la calidad durante el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.

”



**Artículo 13 del Decreto 2200 de 2005 modificado
parcialmente por el Decreto 2330 de 2006**

- ESE Hospital San José del Guaviare. (2013). Mapa de procesos servicio farmacéutico.
<https://www.esehospitalguaviare.gov.co/resources/archivos/pdf/mapa%20de%20procesos%20de%20medicamentos%20y%20dispositivos%20medicos.pdf>
- Hospital San Rafael (Itagüí). (2020). Selección de medicamentos, dispositivo médicos e insumos.
https://hsanrafael.gov.co/wp-content/uploads/2020/11/PR_01_AF-1-Seleccion-de-medicamentos-DM-e-insumos-V7.pdf
- Ministerio de la Protección Social. (2005). Decreto 2200 de 2005 [2005].
<https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/?idcategoria=13427&download=Y>
- Ministerio de la Protección Social. (2007). Resolución 1403 de 2007 [2007].
https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/leyes/Resolucion_1403_de_2007.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). Resolución 2366 de 2023 [2023]. DO: [52623].